

114
de Melanar el anterior acuerdo y que deseando
concurrir a la Real Chancilleria del territorio
si en Causa ó no obstativa la indicacion
por los Señores D. Lope Salazar, y D. Manuel
Pérez, pide a la Real Justicia se le libre testimo-
nio del acuerdo, y su Proposicion vago la formal
protesta que hace a no haver sido su ánimo
el de censurar el Informe q. evacuaron el
S. D. Luis Garcia Campeno, y D. Ciro Garcia
de Carrera, y si unicamente por la novedad q.
inadío

La Ciudad Natifea su Acuerdo anterior, y la R. Justicia
que la preside mandó q. los Escribanos mayores
dijeramos libre testimonio de la proposi-
cion sentada por el Peronero esta arreglada
alo pasado en este Cavildo.

La Ciudad pidió que se leente el propio testimo-
nio con expresion de si es cierto o que se ha-
dicho las mismas voces q. expuso el Cavalle-
ro Sindico en la Proposicion, y otras que
tenyan concencia con aquellas, y que este
testimonio vaya unido al que se le libre al
Sindico, y aslo suplica a la R. Justicia.

El S. D. Fran. Correa Procurador Pedro Penone
no dijo, que en vista de la Proposicion el
S. D. Auto reserita el Peronero que el

